

RECOMENDACIONES PARA LA COSECHA Y EXTRACCIÓN DE MIEL EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19

Sector

APICULTURA



Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Argentina

RECOMENDACIONES PARA LA COSECHA Y EXTRACCIÓN DE MIEL EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19

Marco referencial

Se tomó como documento de base para el armado del presente, la propuesta elaborada por la Cooperativa de Provisión Apícola Cosar Ltda, el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19 emitido por el Ministerio de Ciencia y Técnica de la Provincia de Santa Fe y los Lineamientos de Buenas Prácticas para la producción agropecuaria para la COVID-19 emitido por el INTA conjuntamente con SENASA y el Ministerio de Agricultura de la Nación.

La Actividad Apícola está exceptuada

Se entiende por **ACTIVIDAD APÍCOLA** a las acciones vinculadas con la **producción de miel, polen, propóleos, material vivo, entre otros; así como los insumos para su obtención, transporte y su comercialización.**

La Actividad Apícola está exceptuada de la cuarentena obligatoria en relación con la COVID-19 (Decreto N° 260/20), por tratarse de una actividad vinculada con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca (art. 6 - Inc. 13).

RECUERDE

- > Para circular deberá obtener el **certificado único habilitante para la circulación (App CUIDAR).**
- > **Circule con su credencial de RENAPA actualizada y su DNI.**
- > Antes de iniciar el recorrido infórmese de los requisitos de ingreso que establece la provincia y el Municipio/Departamento donde está instalado su apiario.
- > **Si usted delega las actividades a otra persona, ésta deberá contar con la documentación que lo habilite para circular.**

Introducción y objetivos

El presente documento pretende ser una guía para evitar contagios dentro del ámbito laboral en lo que a cosecha y extracción de miel se refiere.

Los objetivos de las recomendaciones propuestas son:

- > Minimizar los contagios por COVID-19 en el ámbito laboral de la cosecha y extracción de miel en apicultores y operarios de salas de extracción.
- > Poder continuar con la actividad laboral normalmente en las salas de extracción de miel en caso de que algún operario de positivo a COVID-19, aislando únicamente a dicho operario, entendiendo que con el cumplimiento del presente protocolo se logra el distanciamiento suficiente para no considerar como contacto estrecho a quienes trabajen en la misma sala de extracción.

IMPORTANTE

Si usted es mayor de 60 años o padece afecciones preexistentes (inmunosupresión, enfermedad cardiovascular, diabetes y enfermedad respiratoria crónica, entre otras) extreme las medidas de prevención y, preferentemente delegue **las actividades vinculadas a la apicultura que impliquen salir de su casa.**

1. COSECHA DE MIEL

Los titulares/propietarios/encargados de campo son los encargados de cumplir y hacer cumplir las medidas sanitarias que a continuación se detallan, para evitar los contagios entre operarios durante la cosecha de miel. Es su responsabilidad, que todas las personas involucradas en la cosecha conozcan y cumplan las medidas sugeridas en estas recomendaciones.

Se prohíbe compartir cualquier tipo de bebida en botella, vaso o infusión (mate). Para la hidratación, en todo momento, cada operario debe contar con una botella en forma individual e identificada con su nombre.

1.A. En la base de trabajo del apicultor (casa o galpón)

- > **Antes de comenzar con la CARGA DE LAS ALZAS MELARIAS VACÍAS:**
 - › Se debe **lavar con alcohol al 70% o agua lavandina al 10% las pinzas, ahumadores, botas de goma y demás utensilios** que pueda necesitar para la tarea de cosecha en el campo.
 - › La **ropa utilizada para el trabajo en el campo** debe ser utilizada sólo con ese fin y debe ser **lavada luego de cada jornada de cosecha. Se sugiere especialmente la desinfección/higiene de la careta.**
 - › Se debe contar con **alcohol en gel, o alcohol al 70%, o agua y jabón para la higienización de manos antes de comenzar con la jornada laboral.**
 - › Aquellos apicultores que realizan la cosecha de miel en **equipos integrados por dos o más personas deben utilizar barbijo** desde el momento en que estos comienzan a estar en el mismo espacio físico.
 - › Las personas que forman los grupos de trabajo deberán contar con las herramientas y demás insumos (guantes, polainas, delantales, etc) en forma personalizada: no se compartirán los mismos con otros operarios.

- > **Antes de comenzar el transporte hacia el campo:**
 - › **Desinfectar con alcohol en gel, o alcohol al 70%, o agua y jabón las manos de todos** los operarios que realizarán el trabajo de cosecha.
 - › **Desinfectar el interior del vehículo con alcohol al 70% o agua lavandina al 10%.**
 - › En caso de que sean **dos o más operarios permanecer siempre con el barbijo colocado tapando boca y nariz.**

1.B. Durante el traslado (cuando viajan dos o más personas)

- › Mantener los **vidrios del vehículo abiertos** en todo el trayecto.
- › Permanecer **siempre con los barbijos colocados tapando boca y nariz.**
- › **Higienizar las manos con alcohol en gel, o alcohol al 70%, o agua y jabón antes y después de abrir cada puerta o tranquera** de ingreso al campo, hasta llegar al apiario.
- › **Evitar el contacto con personas que se encuentren en el campo**, en caso de que este sea inevitable colocarse **el barbijo y mantener el distanciamiento de dos (2) metros.**

1.C. En el apiario

- › **Se retira el barbijo para la colocación del mameluco**, siempre que cada operario tenga la máscara del mameluco colocada y estando al aire libre, no hará falta la utilización del barbijo. Mantenga siempre la distancia social con los otros integrantes del equipo de trabajo. En caso que sea necesario trabajar a la par con otro operario utilice el barbijo cubriendo nariz y boca nuevamente.

1.D. En la carga y descarga de alzas melarias en la sala de extracción

- › Acordar el horario de recepción con el responsable de la Sala para evitar el contacto con otros apicultores.
- › Cada operario contará con una bolsa que lo identifique donde pondrá las herramientas y/o vestimenta que no utilice durante el traslado a otro apiario o a la sala de extracción de miel.
- › Antes de comenzar con la carga o descarga, cada operario debe higienizarse las manos con alcohol en gel, o alcohol al 70%, o agua y jabón.
- › **El barbijo debe permanecer colocado tapando boca y nariz** al igual que venía durante el traslado en el vehículo.
- › **La distancia mínima** a respetar entre los operarios de cosecha y/o cualquiera de los operarios u encargado de la sala de extracción debe ser de dos (2) metros.
- › **Cada apicultor tendrá en su vehículo un bolígrafo**, con el cual firmará los comprobantes de recepción y el pesaje de las alzas melarias, quedando **prohibido compartir ningún tipo de utensilio con los operarios de la sala de extracción**.

2. SALA DE EXTRACCIÓN DE MIEL

Esta actividad es llevada a cabo por operarios capacitados específicamente para realizar las tareas necesarias a través de una capacitación continua, se sugiere a los propietarios de las salas, que las presentes recomendaciones sean incluidas en las capacitaciones de esta temporada.

Limitar la **OCUPACIÓN DE ESPACIOS EN LUGARES CERRADOS** (salas de reunión, oficinas, comedor, cocina, vestuarios, etc.) a **1 persona cada 2 metros cuadrados de espacio circulable**.

Para cumplir este requisito se puede **implementar LA RESERVA DEL ESPACIO O ESTABLECER TURNOS**.

2.A. Del personal

Se prohíbe compartir cualquier tipo de bebida en botella, vaso o infusión (mate). Para la hidratación, en todo momento, cada operario debe contar con una botella en forma individual e identificada con su nombre.

> Al ingresar a la sala de extracción:

- › Hacerlo **con barbijo cubriendo boca y nariz o máscara de protección facial**.
- › Antes de **realizar el cambio de vestimenta de calle por la de trabajo higienizar las manos con alcohol en gel, o alcohol al 70%, o agua y jabón**.

> Durante el proceso de extracción:

- › Utilizar **permanentemente el barbijo cubriendo boca y nariz o máscara de protección facial**.
- › Mantener el **distanciamiento de dos (2) metros con el resto de los operarios**.
- › Higienizar las **manos con alcohol en gel, o alcohol al 70%, o agua y jabón cada vez que se toque una superficie a la cual tiene acceso el resto de los operarios**.

> Período de descanso:

- › Queda totalmente prohibido la realización del descanso en lugares cerrados del predio de la sala de extracción (cocina u oficina), siendo permitido únicamente que el **descanso se pueda llevar a cabo al aire libre, manteniendo las distancias de dos (2) metros entre operarios y sin compartir ningún tipo de elementos ni comida**.
- › Al reingresar a la sala de extracción se debe **higienizar las manos con alcohol en gel, o alcohol al 70%, o agua y jabón**.

2.B. Del encargado de sala

- › Es el único operario **que tiene permitido la recepción o entrega** del material melario, así como de la descarga de tambores vacíos y carga de tambores llenos.
- › En el área de intercambio de material melario y de tambores debe haber un **dispenser de alcohol el gel o alcohol al 70% para la higienización de manos de apicultores, operarios de campo y transportistas**.
- › Debe mantener una **distancia mínima de dos (2) metros** con el apicultor o con los operarios que realizan la cosecha junto con el apicultor, así como con los transportistas que proveen los tambores vacíos o llevan los tambores llenos hacia el depósito.
- › Se debe habilitar **una mesa donde el encargado de cada sala deje las planillas de recepción y o extracción completadas**, así como también los remitos de carga y descarga de tambores, para que luego el apicultor y/o el transportista pueda firmarlas y retirarlas, sin tener contacto. **Cada cual utilizará su bolígrafo para realizar esta actividad.**

Dado que es una actividad de esfuerzo físico y a temperaturas altas, se permite **EL REEMPLAZO DEL BARBIJO POR UNA CARETA PLÁSTICA QUE CUBRA TODO EL ROSTRO HASTA EL CUELLO** en todos aquellos casos donde no se esté utilizando la máscara apícola.

3. DE LA INFRAESTRUCTURA, MUEBLES Y UTILES

La higienización se realizará de la forma habitual, agregando a dichos procedimientos los siguientes puntos:

- > Colocar **un trapo con agua lavandina al 10% en las entradas de la sala** para desinfectar suelos de calzado y las ruedas de las carretillas para el traslado de las alzas.
- > **Desinfectar con alcohol al 70% o agua lavandina al 10% todas las superficies que entren en contacto con las manos de los operarios**, dicha tarea será realizada por el mismo operario en el instante posterior, conjuntamente con la higienización de sus manos. Se detalla a modo de ejemplo: picaportes de puertas, tapas y cuerpo de tambores de miel, carretillas de tambores y alzas, montacargas para el acarreo de alzas, pinzas para cuadros melarios, tapa de extractores de miel, perillas de encendido de luces, bombas de miel, etc.

- > Procurar la mayor ventilación posible de todos los espacios que componen la sala de extracción de miel.
- > Luego de que se realice la carga y/o descarga de material melario debe desinfectarse con alcohol al 70% o agua lavandina al 10% todas las superficies que entraron en contacto con las manos del apicultor o de sus operarios.

Recuerde informarse sobre de los requisitos de ingreso que establecen las provincias y cada Municipio/Departamento donde están instalados sus apiarios.

Si debe trasladar colmenas por razones de urgencia: puede tramitar el DTE en forma virtual. No es necesario acudir a las oficinas del SENASA.

<http://www.senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/los-productores-apicolas-ya-pueden-realizar-autogestion-del-dt-e>

Si debe trasladar mercaderías: debe contar con el **certificado para transportistas** según lo establecido en el punto 18 (Transporte público de pasajeros, transporte de mercaderías, petróleo, combustibles y GLP), del art 6 dela DNU 297/20.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227211/20200327>

RECUERDE

Ante la presencia de cualquier síntoma, compatible con COVID-19 o ante la confirmación de un caso positivo (Ud. o algún contacto estrecho) informe de INMEDIATO a la sala de extracción con la que trabaja para que se incrementen las medidas de prevención/seguridad en la misma.



Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Argentina